



DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL

**33° FESTIVAL DE FÚTBOL 2016-2017  
RESOLUCIÓN No.01**

**DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA CORPORACIÓN**

La Comisión Disciplinaria de la Corporación Deportiva Los Paisitas, en uso de las facultades que le confieren el estatuto, el reglamento y

**CONSIDERANDO**

- a. Que los representantes de los equipos de Segovia y Sabaneta hicieron llegar a esta Comisión sendas cartas en las que solicitan se les revoque la sanción que los inhabilita para participar en el presente año en la 33° versión del Festival de Fútbol que organiza, y orienta la Corporación Deportiva Los Paisitas.
- b. Que el equipo de Segovia fue sancionado por la suplantación del niño Emerson Montoya Calle.
- c. Que Sabaneta superó la barrera de los 80 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO (8 tarjetas amarillas (40), amonestación a la barra (20) y sanción al señor Rafael Alexander Orrego Posada (40), para un total de 100) y de acuerdo al literal f, del párrafo del artículo 13, el equipo que supere este puntaje será excluido de la clasificación del JUEGO LIMPIO y “Quien sea excluido de esta clasificación no será invitado al festival siguiente”.
- d. Que los equipos en mención habían agotado el recurso de reposición el cual fue analizado y fallado por la Comisión Disciplinaria del Festival de Ponyfútbol con ratificación de las sanciones emitidas en primera instancia.
- e. Que las comunicaciones, allegadas a esta Comisión, por Segovia y Sabaneta fueron presentadas de manera extemporánea para hacer viable el recurso de apelación.
- f. Que el artículo 25 en su numeral 3 expresa: “Si los recursos se interponen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, quedando en firme la decisión inicial que haya proferido la Comisión Disciplinaria del Ponyfútbol”.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ratificar las sanciones vigentes a los municipios de Segovia y Sabaneta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no cabe ningún recurso.



**DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de publicación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín a los 6 día del mes de mayo de 2016.

Fijada en cartelera el 10 de mayo de 2016 a las 10:00 a.m.

Firmado,

**GILBERTO MOLINA HERNÁNDEZ**  
Coordinador

**GONZALO PELÁEZ ARTEAGA**  
Comisionado

**AURELIANO VÉLEZ AGUDELO**  
Comisionado